



# Dirección Nacional de Escuelas

## Boletín Académico

No. 060 – Julio 07 de 2010 “LEY 1249 DEL 2008, EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ADMINISTRADOR POLICIAL”

(Por: “Facultad de Administración Policial” DINAE)

### *Editorial*

La Dirección Nacional de Escuelas cuenta con un régimen especial de conformidad con el Artículo 137 de la Ley 30 de 1.992, Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, siendo facultada para ofrecer programas de educación superior con carácter de institución universitaria.

Con base en el sustento legal antes citado, e inspirados en los principios doctrinarios y filosóficos que orientan la Policía Nacional y los valores que regulan las relaciones entre sus miembros, se hace necesario aplicar lo establecido en la Ley 1249 del 2008, por medio de la cual se reglamenta la profesión de Administrador Policial, que propenderá por el reconocimiento del ejercicio de la profesión, lo cual implica, determinar su campo de aplicación, señalar sus entes rectores de dirección, organización y control del ejercicio de la misma.

Actualmente la Ley se encuentra en trámite ante los Ministerios de Defensa y de Educación, para su reglamentación.

Brigadier General  
**EDGAR ORLANDO VALE MOSQUERA**  
Director Nacional de Escuelas

### Objetivo

La Ley 1249 del 27 de Noviembre del 2008, reconoce al ejercicio de la profesión de Administrador Policial, reglamenta su ejercicio, determina su campo de acción, señala sus entes rectores de dirección y control del ejercicio de la profesión.

El pasado 27 de enero del presente año se constituyó el Colegio Profesional de Administradores Policiales COLPAP, como una entidad sin ánimo de lucro, la entidad ejercerá control sobre el ejercicio de la profesión de Administrador Policial, asumiendo las atribuciones y facultades legales o estatutarias que le sean asignadas velando por el mejoramiento continuo del nivel académico, científico, técnico y moral de los colegiados.



### DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS CONSULTAS Y SUGERENCIAS

Correo electrónico [geped.dinae@policia.gov.co](mailto:geped.dinae@policia.gov.co)

Dirección  
Brigadier General **EDGAR ORLANDO VALE MOSQUERA**  
Consejo de redacción  
Grupo Observatorio Educativo para el Servicio de Policía  
Diseño  
Grupo Observatorio Educativo para el Servicio de Policía